



ONCI-2022 - B5. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LABORATORIOS: AVANCE Y RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 401. SEDE BOGOTÁ

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 2 del 29 de marzo de 2022, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación a la Gestión de Laboratorios: avance y resultados del proyecto de inversión 401.

Al respecto, se entiende que la Gestión de Laboratorios en la Universidad, se perfila como un proceso clave para apoyar las funciones misionales de formación, la investigación y la extensión, en tal sentido, es fundamental contar con un soporte científico y tecnológico adecuado que permita responder de manera satisfactoria las demandas de la comunidad académica y de la sociedad; así como de una organización interna que facilite su gestión y brinde el respaldo requerido para el cumplimiento de sus propósitos.

Es importante referenciar que en las últimas 6 vigencias no se realizaron evaluaciones a este proceso en la Sede Bogotá. Por tal motivo, no se encuentran acciones de mejora pendientes en el sistema SoftExpert.

De otro lado y previo a la realización de la presente evaluación, se verificaron los siguientes aspectos:

- i. Acciones preventivas: No se han realizado acciones preventivas relacionadas con el tema a evaluar en la vigencia anterior.
- ii. No se han recibido en la ONCI casos adicionales de la vigencia anterior y en la actual, relacionados con el tema objeto de evaluación, ni se han presentado observaciones en el Sistema de Quejas y Reclamos durante el 2021.
- iii. No se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externo, relacionados con el tema objeto de evaluación.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-336-22 y a la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá con el oficio del N.1.011-337-22, ambos con fecha del 1 de abril de 2022. Vale anotar que en el informe se referencian 2 observaciones Tipo II, y 1 observación Tipo I.

Las acciones que se describen en el numeral 4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados del presente informe, fueron debidamente registradas en el aplicativo institucional SoftExpert.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar los mecanismos de control asociados a la ejecución de los proyectos de inversión formulados por la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá, en el marco del Plan de Acción 2019 - 2021. Lo anterior, con el fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.



3. ALCANCE

La evaluación estuvo orientada a verificar el nivel de avance y resultados de los proyectos de inversión ejecutados por la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá - Proyecto 401.

El área evaluada fue la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá. El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue entre enero y marzo de 2022, de acuerdo con el cronograma propuesto en la Guía de Evaluación.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá, formuló las acciones de mejora que consideró pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan, en primer lugar, las observaciones Tipo II, las cuales están categorizadas con impacto medio; y la observación Tipo I, la cual está categorizada con impacto alto, así como las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

Observación No. 1. Incumplimiento de la Actividad 1.4.1 del proyecto de inversión 401 de la Sede Bogotá.

Criterio normativo: El proyecto BPUN 401 - Laboratorios al Servicio de la Formación, la Investigación, la Extensión y la Creación de la Sede Bogotá, definió la **Meta 1.4 Fortalecer el 100% de los laboratorios con relación a los procesos de protección radiológica mediante capacitación en la norma 482 de 2018**, dentro de la cual se propuso desarrollar la actividad **1.4.1 Revisar y actualizar normograma relacionado con la protección radiológica**. Esta actividad estaba prevista realizarse entre el 2 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019.

Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI al informe de avance presentado por la Dirección del proyecto con corte al 31 de diciembre de 2019, se observó un reporte del 95% en el nivel de cumplimiento de la actividad. Sin embargo, en los períodos siguientes no se evidenció avance alguno, presentando incumplimiento en el desarrollo de la misma. Lo anterior, a pesar de la recomendación realizada desde la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios, la cual sugirió programar y ejecutar una actividad en la siguiente vigencia (2020), con el propósito de finalizar la publicación del normograma actualizado.

En este sentido, es importante referenciar que en el informe de avance 2019-2 registrado en el Sistema BPUN, la Dirección de Laboratorios indicó que: "Se analizó el Reglamento de Protección Radiológica de la Universidad Nacional de Colombia, en su última versión que corresponde al año 2017, encontrándose que debe ajustarse a la nueva resolución y recomendaciones internacionales. Como lo establece el mismo reglamento, esta revisión la debe realizar el Comité de Protección Radiológica." (Subraya fuera del texto original).

En respuesta a entrevista realizada a la Coordinadora Funcional del proyecto con fecha del 22 de febrero de 2022, se indicó que: "Respecto del porcentaje de avance de la actividad 1.4.1, se aclara que se dio cumplimiento a las actividades mencionadas en el proyecto. Por error involuntario, se omitió actualizar el porcentaje de avance al 100% en el periodo de finalización."

No obstante lo anterior, en comunicación electrónica del 4 de marzo de 2022, la Coordinadora Funcional del proyecto adjuntó como evidencia del cumplimiento de la actividad, el Reglamento de Protección Radiológica versión 2 del año 2017 y no el normograma actualizado, de tal forma que durante la vigencia del proyecto no se evidenció la actualización del reglamento, ni la publicación del normograma actualizado.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI-1183: Actualizar el normograma relacionado con la protección radiológica y publicarlo en la página de la DLSB.	Normograma actualizado, publicado en la página de la DLSB.	Dirección de Laboratorios Sede Bogotá	18/04/2022 al 30/06/2022

Observación No. 2. Incumplimiento de la Actividad 2.2.5 del proyecto de inversión 401 de la Sede Bogotá.

Criterio normativo: El proyecto BPUN 401 - Laboratorios al Servicio de la Formación, la Investigación, la Extensión y la Creación de la Sede Bogotá, definió la **Meta 2.2 Unificar tarifas para los laboratorios que prestan servicios en la Sede**, dentro de la cual se propuso desarrollar la actividad **2.2.5 Implementar por lo menos una estrategia de divulgación de las tarifas y los servicios de laboratorios que fueron unificados**. Esta actividad estaba prevista realizar entre el 31 de julio y el 31 de diciembre de 2021.

Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI al informe de avance presentado por la Dirección del proyecto con corte al 31 de diciembre de 2021, se observó un reporte del 100% en el cumplimiento de la actividad. No obstante, en los soportes acreditados, no se evidenció un documento o acto administrativo (resolución) en firme o aprobado, donde se unificaran las tarifas de los laboratorios de la Sede Bogotá.

En respuesta a entrevista realizada a la Coordinadora Funcional del proyecto el 22 de febrero de 2022, se indicó que: “En cuanto al asunto en mención, se aclara que aún no se cuenta con un acto administrativo en firme”. Asimismo, se indicó que dado que la resolución actual es de la Rectoría, es esta instancia quien debe derogar la resolución para la suscripción de la nueva, motivo por el cual se remitió a la Rectoría un borrador de oficio solicitando la derogatoria, sin que a la fecha se haya recibido respuesta al respecto.

Así las cosas, se tiene que a la fecha de corte de esta evaluación (31 de diciembre de 2021), no se disponía de un acto formal de aprobación que unificara las tarifas de los servicios que prestan los laboratorios de la Sede Bogotá, por tal motivo, no es posible que la estrategia de divulgación de dichas tarifas unificadas, se hubiese implementado en su totalidad, reflejando un cumplimiento del 100%.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI - 1184: Derogar la resolución por parte de la Rectoría y emitir una resolución con las nuevas tarifas para los LIF.	Resolución de tarifas de prestación de servicios para los LIF.	Dirección de Laboratorios Sede Bogotá.	18/04/2022 al 30/11/2022



Observación No. 3. Incumplimiento del objeto contractual de la ODC 121 -2021 de la Sede Bogotá.

Criterio normativo: El proyecto BPUN 401 - Laboratorios al Servicio de la Formación, la Investigación, la Extensión y la Creación de la Sede Bogotá, definió la **Meta 3.3 Estructurar los sub proyectos que aporten a la consolidación de los Laboratorios Transversales Especializados, establecidos en el PMGEL e implementar por lo menos uno**, dentro de la cual se propuso desarrollar la actividad **3.3.4 Implementación de por lo menos un Laboratorio Transversal Especializado en la Sede**, para tal efecto se definió la adecuación y dotación del Laboratorio Variabilidad Cambio Climático, en el marco del proyecto para el “Fortalecimiento de la capacidad tecnológica instalada en el Centro Agropecuario Marengo para la investigación en los sistemas agroproductivos del trópico alto, bajo el efecto de la variabilidad y cambio climático - Sede Bogotá”. Esta actividad estaba prevista realizarse entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021, pero tuvo ampliación del plazo hasta 29 de noviembre de 2022, en virtud de la trascendencia del Plan Global de Desarrollo.

Como parte de la dotación del Laboratorio Variabilidad Cambio Climático se suscribió la ODC 121 – 2021, por valor de \$86.222.640 con fecha del 30 de noviembre de 2021 y plazo de 40 días; la cual vencía el 18 de enero de 2022. Posteriormente, se suscribió la prórroga 1 ampliando el plazo en 30 días, es decir, que su nueva vigencia iba hasta el 17 de febrero de 2022.

Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI, mediante visita de observación física el 2 de marzo de 2022, a las instalaciones del Laboratorio de Variabilidad Cambio Climático ubicado en el Centro Agropecuario Marengo, no se observó la instalación del mobiliario objeto de la ODC 121 – 2021, ni la suscripción de una nueva prórroga que ampliará su plazo de ejecución. De la visita realizada por la ONCI, existe evidencia en acta firmada por la Coordinadora Funcional del Proyecto, el Jefe de la División de Obras de la DODF y el Interventor de la ODC 121 de 2021.

En respuesta a la solicitud de prórrogas, la Coordinadora Funcional del proyecto indicó mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2022, que: “En relación con la ODC 121, se aclara que se hizo únicamente la prórroga que fue remitida. No se solicitó prórroga adicional, ya que se esperaba la entrega el 20 de febrero sin embargo, se presentaron algunos inconvenientes con la entrega de algunos elementos de la materia prima para la fabricación del mobiliario, y adicionalmente, se han presentado demoras en los giros de los anticipos por parte de la Tesorería, lo que también ha influido en las demoras en los procesos.” (Subraya fuera del texto original).

Así las cosas, se tiene que a la fecha de cierre de esta evaluación (2 de marzo de 2022), no se había cumplido con el objeto contractual de la ODC 121-2021 y tampoco se disponía de una segunda prórroga que ampliará el plazo de ejecución. En este sentido, se advierten posibles incumplimientos en las funciones y obligaciones del interventor, las cuales están establecidas en los artículos 92, 93 y 94 de la Resolución 1551 de 2014 de la Rectoría. "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
ALTO	CI-1185: Establecer mecanismos de seguimiento que permitan tomar las acciones pertinentes con la suficiente antelación. El mecanismo principal de seguimiento se establecerá a través de la aplicación Planner de Microsoft 365, con el objeto de realizar un seguimiento automático a los proyectos y contar con la generación automática de alertas para los avances de los proyectos.	Informe de seguimiento periódico (trimestral) a la ejecución de los contratos de obra, presentado por los interventores y/o supervisores, el cual debe ser aprobado por la DLSB.	Interventores y/o supervisores de contratos de obra.	18/04/2022 al 30/06/2022



5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.

En este sentido y dado que la evaluación es sobre un proyecto en particular (BPUN 401) y no sobre un proceso propiamente dicho, la efectividad se establece con base en los controles definidos por la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá, como primera línea de defensa y la Oficina Nacional de Planeación y Estadística y la Dirección Nacional de Laboratorios como segunda línea de defensa:

6.1. Primera línea de defensa

Le corresponde “Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad”¹.

En el contexto de la Universidad Nacional de Colombia, debe ser entendida como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos y sus equipos, ya sean estratégicos, misionales o de apoyo. Esta actividad tiene como finalidad el establecimiento de medidas de control para la gestión de los riesgos institucionales en el nivel operacional. Dentro de las actividades a realizar se debe verificar la aplicación de la normativa vigente, tanto interna como externa, al igual que la medición a través de indicadores como parte del día a día de la gestión a su cargo. **Esta línea evidencia el ejercicio del Autocontrol.**

Al respecto, la ONCI mediante comunicación N.1.011-37-22 del 19 de enero de 2022 solicitó a la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá (DLSB), Indicar ¿Qué controles se tienen definidos por parte de la dirección y coordinación del proyecto de inversión 401 como primera línea de defensa?

Por su parte, la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá, mediante oficio B.DL-018-2022 del 1 de febrero de 2021, respondió lo siguiente:

“Se realizan controles a los plazos de ejecución de los procesos precontractuales, de los procesos contractuales, de los contratos propiamente dichos y de los entregables, equipos, instrumentos, consumibles y obras objeto de los respectivos contratos.”

Igualmente, la DLSB indicó que:

“El proyecto BPUN 401 consta de diferentes actividades, en concordancia con las inversiones previstas, que afectan los laboratorios de la Sede (cerca de 450). La DLSB cuenta con dos colaboradoras encargados de centralizar, o emitir, las alertas relacionadas con eventual retraso en las actividades programadas, ya sea por retraso en oficinas externas (...), o ya sea por retraso por parte de los contratistas, o por otras causas fortuitas. Los profesionales de la DLSB emiten las alertas en la formulación o ejecución de los proyectos, las cuales son, inicialmente, centralizadas por estas dos colaboradoras.”

“Las alertas tempranas centralizadas o emitidas por estas dos colaboradoras, son centralizadas por el director del proyecto, quien convoca a los profesionales de la DLSB involucrados, y a los profesionales externos involucrados, donde se traza el plan de contingencia, con reformulación de cronogramas.”

¹ Tomado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital Versión 4. Departamento Administrativo de la Función Pública.



No obstante lo anterior, en el desarrollo de la presente evaluación se identificaron debilidades asociadas al cumplimiento de 2 actividades y el incumplimiento del objeto contractual de una ODC, las cuales fueron referenciadas de la siguiente manera: **Observación No. 1.** Incumplimiento de la Actividad 1.4.1 Revisar y actualizar normograma relacionado con la protección radiológica, **Observación No. 2.** Incumplimiento de la Actividad 2.2.5 Implementar por lo menos una estrategia de divulgación de las tarifas y los servicios de laboratorios que fueron unificados y **Observación No. 3.** Incumplimiento del objeto contractual de la ODC 121 -2021 de la Sede Bogotá.

Lo anterior, afecta la calidad de la información registrada en el Sistema BPUN y por lo tanto, tiene efectos negativos en la efectividad de los controles asociados a la primera línea de defensa.

6.2. Segunda línea de defensa

Es la que “Soporta y guía la línea estratégica (a cargo de la Alta Dirección y Comité institucional de Coordinación de Control Interno) y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyos en procesos de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles de gestión del riesgo (Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos responsables del sistema de gestión, etc).”

En el contexto de la Universidad Nacional de Colombia, debe ser entendida como el conjunto de controles realizados por la media y alta gerencia de las entidades (para el caso de la Universidad Nacional de Colombia: Consejo de Sede, Decanaturas, Consejos de Facultad, Comités existentes, Oficinas de Planeación, entre otros), y asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Su propósito es establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento permanente de la gestión. Esta línea evidencia el ejercicio de la **Autoevaluación**.

En el anterior sentido y para efectos de la presente evaluación se identificó como Segunda Línea de Defensa a: i) la Oficina de Planeación y Estadística, y ii) Dirección Nacional de Laboratorios. Al indagar a la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá, sobre los controles que les aplica la Dirección Nacional de Laboratorios y la Oficina de Planeación y Estadística, como control institucional, en relación con el cumplimiento en el avance del proyecto, esta indicó mediante comunicación B.DL-018-2022 del 1 de febrero de 2021, que:

“Tanto la OPE de la sede como la DNIL, hacen acompañamiento a proyectos estratégicos, donde se realizan mesas de trabajo tendientes a establecer planes de contingencia que permitan subsanar las no conformidades levantadas por el personal de la DLSB, y centralizadas por el Director de la DLSB. Adicionalmente, estas dos direcciones, OPE y DNIL, solicitan periódicamente informes de gestión, sobre los cuales se apoya el andamio de los proyectos, se solicitan esclarecimientos adicionales, y se levantan no conformidades a ser atendidas.”

En la verificación realizada por la ONCI en el proceso evaluador, se evidenció la participación de la Oficina de Planeación y Estadística (OPE), en la revisión y aprobación de los informes técnicos de avance, a través del Sistema BPUN. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 309 de 2009 de la Rectoría. En este sentido, está claramente definida la participación de la Oficina de Planeación y Estadística como segunda línea de defensa, dada la condición de administrador del Banco de Proyectos.

Adicionalmente, y como aspecto positivo se destaca la participación de la Dirección Nacional de Laboratorios, ya que el seguimiento y sus observaciones a la ejecución del proyecto corresponden a miradas técnicas y especializadas que contribuyen y agregan valor al cumplimiento de las actividades, metas y objetivos formulados.

En general, se observa que los controles implementados por la segunda línea de defensa (OPE y DNL), se cumplen adecuadamente y son efectivos, ya que no se evidenciaron situaciones riesgosas en el marco del seguimiento realizado a la ejecución del proyecto de inversión BPUN 401.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con las observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general del proceso del Proyecto BPUN 401 de la Sede Bogotá, se ubicó en zona de **RIESGO MEDIA (55,57%)**.



8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, especialmente la observación No. 3 con impacto Tipo I, se realizó traslado al sistema de control competente disciplinaria (Oficio N.1.011-338-22 del 1 de abril de 2022), a la cual además se realizará seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno a los compromisos de mejoramiento suscritos por la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá.

9. CONCLUSIONES

- El proyecto de inversión **BPUN 401** - Laboratorios al Servicio de la Formación, la Investigación, la Extensión y la Creación de la Sede Bogotá, presenta adecuados niveles de avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades formuladas.

No obstante lo anterior, se identificaron 3 observaciones: 2 relacionadas con incumplimientos en el desarrollo de actividades y otra con el incumplimiento del objeto contractual de una ODC, así: **Observación No. 1.** Incumplimiento de la Actividad 1.4.1 Revisar y actualizar normograma relacionado con la protección radiológica, **Observación No. 2.** Incumplimiento de la Actividad 2.2.5 Implementar por lo menos una estrategia de divulgación de las tarifas y los servicios de laboratorios que fueron unificados y **Observación No. 3.** Incumplimiento del objeto contractual de la ODC 121 -2021 de la Sede Bogotá.

- En relación con el componente presupuestal, se observó un adecuado nivel de ejecución (74%), de acuerdo con el cumplimiento de las actividades, metas y objetivos reportado en los informes de avance con corte al 31 de diciembre de 2021, y teniendo en cuenta las limitaciones presentadas en la cadena de suministros, a causa de la emergencia sanitaria derivada del Covid - 19. En este sentido, es preciso indicar que el proyecto BPUN 401 trascendió el Plan Global de Desarrollo 2019-2021 y amplió la ejecución de actividades hasta el 30 de noviembre de 2022.
- En general, se observa que los controles implementados por la primera línea de defensa no son del todo efectivos, ya que presentan debilidades asociadas al cumplimiento de las actividades y al cumplimiento de los objetos contractuales. En relación con la segunda línea de defensa, se observó que los controles implementados se cumplen adecuadamente y son efectivos, ya que no se evidenciaron situaciones riesgosas, en el marco del seguimiento realizado a la ejecución del proyecto de inversión BPUN 401.
- La evaluación realizada arrojó como resultado 2 observaciones tipo II, ubicadas en zona de riesgo media y 1 observación Tipo I, ubicada en zona de riesgo alta. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del Proyecto BPUN 401 LABORATORIOS AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, LA EXTENSIÓN Y LA CREACIÓN. SEDE BOGOTÁ, se ubicó en zona de **RIESGO MEDIA (55,57%)**.
- Finalmente, la ONCI resalta la colaboración prestada al equipo auditor, así como la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por la Dirección de Laboratorios de la Sede Bogotá. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador, fueron atendidos de manera satisfactoria.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

David Santiago López Pinzón, Asesor ONCI

José Dairo Álvarez Ortiz, Asesor ONCI

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI